



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE)

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
SEPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NOS.: ASUNTO 1: IA-927023929-E29-2020 y Asunto 2: IA-927023929-E30-2020 PRESENCIAL CON CARÁCTER DE NACIONAL	REQUISICIONES Nos.: ASUNTO 1: 0316 ASUNTO 2: 0569 y 0570
OBJETO DE LA INVITACIÓN: ASUNTO 1: SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; ASUNTO 2: MATERIAL DE OFICINA	

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco siendo las 14:00 horas, del martes 08 de septiembre de 2020, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Financiera del CECyTE Tabasco, ubicado en: Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo y Adjudicación** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el Numeral III inciso i) de la Convocatoria.

El acto es presidido por el **C. Juan Guzmán Pérez**, Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE Tabasco.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. **CECyTE/DF/0246/2020**, de fecha 08 de Septiembre de 2020, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo cual se firma por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 49 Segundo Párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes que fueron invitados, copia de esta Acta en: en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Financiera del CECyTE Tabasco, ubicado en: Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica de COMPRANET 5.0: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la Dirección Electrónica del CECyTE Tabasco en: <http://www.cecycytab.edu.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 47 Cuarto Párrafo del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:00 horas, del día 08 del mes septiembre del año 2020.

Esta Acta consta de 2 páginas y 4 páginas del Oficio de Notificación de Fallo, firmando en cuatro tantos para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECyTE Tabasco:

NOMBRE	FIRMA
C. JUAN GUZMÁN PÉREZ REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE)

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
SEPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nos.: Asunto 1: IA-927023929-E29-2020 y Asunto 2: IA-927023929-E30-2020 PRESENCIAL CON CARÁCTER DE NACIONAL	REQUISICIONES Nos.: ASUNTO 1: 0316 ASUNTO 2: 0569 y 0570
OBJETO DE LA INVITACIÓN: ASUNTO 1: SERVICIO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; ASUNTO 2: MATERIAL DE OFICINA	

L.A. JESÚS SUÁREZ TORRES SECRETARIO TÉCNICO	
ING. ALEJANDRO MUÑOZ GONZÁLES REPRESENTANTE DEL PRIMER VOCAL	
L.C.P. GUILLERMO MONTES FERRER SEGUNDO VOCAL	
MTRA. KATHERINE HERNÁNDEZ CHABLE REPRESENTANTE DEL TERCER VOCAL	
LIC. REYNA JUDITH GALLEGOS JESÚS REPRESENTANTE DEL CUARTO VOCAL (SAIG)	
LIC. JESÚS MAGAÑA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE QUINTO VOCAL (CGAJ)	
LIC. LILIA CONCEPCIÓN PÉREZ PERALTA REPRESENTANTE DEL ASESOR DEL COMITÉ (OIC)	
LIC. MARIANA GÓMEZ PALMA REPRESENTANTE DEL ASESOR DEL COMITÉ (JURÍDICO)	

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO:

NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO	NO ASISTIO

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

-----FIN DEL ACTA-----





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E29-2020 y IA-927023929-E30-2020

Villahermosa, Tab. A 08 de septiembre de 2020
OFICIO No. CECyTE/DF/0246/2020

Con el objeto de comunicar el fallo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se comunica lo siguiente:

ASUNTO 1.- En cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b).- evaluación de la propuesta técnica, se da lectura a las Evaluaciones Técnicas realizadas a las propuestas recibidas, y que fueron aceptadas dentro de la revisión cuantitativa por el Ing. **Jorge de Jesús Gamas Torres**, en representación del Área requirente del CECyTE Tabasco, correspondiente a la Requisición No. **0316 (Partida Única)**, mismas que se agregan a la presente acta de fallo como parte integrante de la misma; así mismo se da a conocer el resultado obtenido, de acuerdo a lo siguiente:

DE LA REVISIÓN TÉCNICA-LEGAL:

1.1: SIEN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se **aceptan** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, de la Requisición No. **0316 (Partida Única)**, y los términos solicitados en las Bases, y por haber obtenido una puntuación de **44.00%** en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

1.2: JESUS ARIAS CERINO

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se **aceptan** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, de la Requisición No. **0316 (Partida Única)**, y los términos solicitados en las Bases, y por haber obtenido una puntuación de **42.00%** en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

1.3: D-RAM INGENIERIA EN TI, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:



Handwritten signatures and marks on the right margin.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E29-2020 y IA-927023929-E30-2020

- b.2.1).- Capacidad de Recursos Económicos (2%) No presenta declaración anual y pago provisional;
- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1).- Experiencia (3%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4).- Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a **37.5%**, se **desecha su proposición** de conformidad con el Numeral V inciso b) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y no pasa a la siguiente etapa de evaluación económica.

DE LA REVISIÓN ECONÓMICA:

Acuerdo: A la empresa **SIEN SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, con base que su propuesta resulta solvente como resultado de la evaluación técnico económica porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, y acumular mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico de los bienes ofertados, se le **adjudica** la **Partida**, correspondiente al Anexo No. 9 relativo a las Requisición No. **0316 (Partida Única)**, por un importe total de **\$480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.)**, más el I.V.A. monto que será cargado a las **Referencias Económicas P1C2A22-DF**.

ASUNTO 2.- En cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el numeral V.- criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b).- evaluación de la propuesta técnica, se da

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E29-2020 y IA-927023929-E30-2020

lectura a las Evaluaciones Técnicas realizadas a las propuestas recibidas, y que fueron aceptadas dentro de la revisión cuantitativa por el **C. Lic. Jorge Alberto Dolores Lara**, Encargado del Almacén del CECyTE Tabasco, correspondiente a las Requisiciones Nos. **0569 (Tres Partidas) y 0570 (Cinco Partidas)**, mismas que se agregan a la presente acta de fallo como parte integrante de la misma; así mismo se da a conocer el resultado obtenido, de acuerdo a lo siguiente:

DE LA REVISIÓN TÉCNICA-LEGAL:

2.1: COMERIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a la Documentación presentada por el Licitante, se **aceptan** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, de las Requisiciones Nos. **0569 (Tres Partidas) y 0570 (Cinco Partidas)**, y los términos solicitados en las Bases, y por haber obtenido una puntuación de **48.00%** en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

2.2: MF COMPUTEC, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1. Experiencia (3%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4).- Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a 37.5%, **se desecha su proposición de conformidad con el Numeral V inciso b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y **no pasa** a la siguiente etapa de evaluación económica.

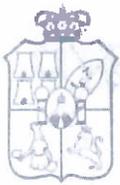
3.3: OPERADORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.2).- Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-927023929-E29-2020 y IA-927023929-E30-2020

- b.2.3).- Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.5).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6).- Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1. Experiencia (3%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2. Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4).- Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada y por haber obtenido una puntuación menor a 37.5%, **se desecha su proposición** de conformidad con el Numeral V inciso b) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de la convocatoria; por lo tanto no se considera solvente y **no pasa** a la siguiente etapa de evaluación económica.

DE LA REVISIÓN ECONÓMICA:

Acuerdo: A la empresa **COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE CV.**, con base que su propuesta resulta solvente como resultado de la evaluación técnico económica porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, y acumular mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico de los bienes ofertados, se le **adjudican** la **Partidas**, correspondiente al anexo No. 9 relativo a las Requisiciones Nos. **0569 (Partida única) y 0570 (Partida única)**, por un importe total de **\$81,881.89 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Un pesos 89/100 M.N.)**, más el I.V.A. monto que será cargado a las **Referencia Económica P1C2A23-DF y P1C2A23-DA.**

Atentamente

C. Juan Guzmán Pérez

Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE Tabasco

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

